



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programa de seguridad de la aviación

**COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD
DE LA AVIACIÓN PROPORCIONADA POR LOS ESTADOS**

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

Mediante esta nota se respalda el Programa de asistencia y desarrollo coordinados (CAD) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y se recomiendan medidas encaminadas a aumentar la participación de los Estados contratantes en la promoción de asociaciones con otros Estados contratantes que tengan conocimientos especializados en seguridad de la aviación. Actualmente Estados Unidos proporciona asistencia e instrucción en seguridad de la aviación a los Estados contratantes de la OACI mediante diferentes interacciones bilaterales o multilaterales a fin de garantizar que se cumplan y mantengan las normas internacionales de seguridad de la aviación. En un esfuerzo por ampliar esta labor, Estados Unidos alienta a otros Estados donantes a intercambiar información entre sí y con la OACI a fin de reducir la duplicación de las actividades de asistencia en seguridad de la aviación y ayudar a la OACI a garantizar que las deficiencias de seguridad de la aviación identificadas mediante el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) sean abordadas de forma que se cumpla permanentemente el Anexo 17.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) convocar una reunión *ad hoc* de Estados donantes que actualmente proporcionan asistencia significativa a los países receptores para solicitar la contribución y despertar el interés de los Estados; y
- b) crear incentivos innovadores para alentar la participación activa en la base de datos CAD de recursos de construcción de capacidad mediante la cual se hace seguimiento de la información sobre programas de asistencia ofrecidos y recibidos por los Estados contratantes, y se indican las necesidades de asistencia de los Estados.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota se relaciona con el Objetivo estratégico B8.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2004) (A35-9) (Doc 9848)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La estrategia de Asistencia y desarrollo coordinados de la OACI se estableció para abordar las necesidades específicas y resolver las deficiencias identificadas permitiendo a los Estados donantes y a las organizaciones orientar la asistencia a los aspectos de mayor necesidad. Poniendo a disposición un amplio conjunto de recursos y herramientas internacionales (adaptados a las necesidades de los Estados) la OACI estaría en mejores condiciones de proporcionar asistencia a otras naciones en lo que respecta al cumplimiento de las normas internacionales de seguridad de la aviación y de impartir instrucción que condujera a mejoras sostenibles. Finalmente, Estados Unidos considera que los Estados donantes deberían trabajar *colectivamente* para proporcionar asistencia técnica y de instrucción a los países receptores, fortaleciendo de esta manera la red internacional de seguridad de la aviación a largo plazo.

1.2 A fin de abordar esta cuestión, en una reunión exploratoria de Estados donantes se recomendó que la OACI estableciera y mantuviera una base de datos para hacer seguimiento de la asistencia proporcionada y recibida por los Estados. En diciembre de 2006 se distribuyó una encuesta para recopilar información inicial. Tras presentar las respuestas de la encuesta de la OACI en forma oportuna y detallada, los Estados estarían en condiciones de tener acceso a los mejores recursos disponibles en el mundo mediante una base de datos central, evitando así la redundancia y duplicación de esfuerzos.¹

1.3 En un discurso reciente, el Secretario General, Dr. Taïeb Chérif, se refirió al objetivo de reforzar la ejecución de medidas correctivas mediante la asistencia coordinada y un enfoque cohesivo y armonizado para los proyectos de cooperación técnica.

1.4 Un componente principal del *Plan de acción de la OACI para fortalecer la seguridad de la aviación* es un programa universal de auditorías periódicas, obligatorias, sistemáticas y armonizadas para evaluar la seguridad de la aviación en los 190 Estados contratantes de la OACI y para ayudar a identificar y corregir las deficiencias en la aplicación de las normas de la OACI relacionadas con la seguridad de la aviación. Un aspecto fundamental para el éxito del Plan de acción es la sinergia entre el USAP, el Mecanismo de seguridad de la aviación de la OACI, el Programa de asistencia y desarrollo coordinados y los proyectos de cooperación técnica, para ayudar a los Estados a cumplir las normas del Anexo 17 mediante evaluaciones técnicas, instrucción y asistencia directa a los Estados. En el marco de la prestación de asistencia, la OACI también prevé la elaboración de conjuntos de material didáctico sobre seguridad de la aviación, la utilización de la red mundial de 16 centros de instrucción en seguridad de la aviación y asistencia inmediata para rectificar las deficiencias urgentes. Los Estados auditados por el USAP cuentan con asistencia a más largo plazo en la ejecución de su plan de acción AVSEC nacional, mediante los proyectos de cooperación técnica, especialmente aquellos que no cuentan con los recursos humanos o financieros requeridos. *Garantizar la coordinación entre el USAP, la Asistencia y desarrollo coordinados y los proyectos de cooperación técnica implica un enfoque cohesivo, lógico y armonizado en el que se fortalezca cada elemento del proceso, desde la auditoría hasta la aplicación de medidas correctivas y el desarrollo institucional.* (El texto original no figura en bastardilla.)²

¹ Este esfuerzo implica únicamente la recopilación e intercambio de datos de los Estados contratantes para aprovechar mejor los recursos de instrucción y asistencia técnica nacionales e internacionales. El término “donante” se define como Estado contratante que ya cuenta con programas de construcción de capacidad.

² Discurso del Secretario General de la OACI ante la segunda Conferencia internacional sobre la seguridad de la aviación civil árabe, Jeddah, 26 al 28 de marzo de 2007.

2. ANÁLISIS

2.1 Estados Unidos inició conversaciones separadas con otras naciones y organizaciones de financiación a fin de colaborar con la OACI en su iniciativa para alcanzar un enfoque cohesivo, catalogando los recursos internacionales de asistencia técnica y de instrucción. Los Estados podrían considerar la posibilidad de recibir pasantes, enviar especialistas o proporcionar equipos según lo soliciten los países receptores, como medio de asistencia en el desarrollo de la infraestructura de seguridad de la aviación.

2.2 A continuación figuran algunas áreas susceptibles de recibir asistencia en la construcción de capacidad:

- a) *Asistencia en instrucción y técnica* – con énfasis en terrorismo, análisis de riesgos y amenazas; inspectores nacionales de seguridad de la aviación civil; instrucción en ejecución y cumplimiento; regímenes nacionales de control de calidad; formación de instructores; inspección de carga; y manejo de crisis, entre otros;
- b) *Legislación* – elaboración de leyes y aplicación de reglamentos, convenios, protocolos, estatutos, políticas de adquisición, procedimientos administrativos y operacionales y solución de controversias;
- c) *Policía y cumplimiento de la ley* – elaboración de procedimientos para el cumplimiento de la ley, estableciendo vías jerárquicas claras y transparencia, y proporcionando asistencia técnica y de instrucción a las fuerzas de seguridad aeroportuaria; y
- d) *Medidas de seguridad de la aviación nacional* – elaboración y aplicación de técnicas eficaces de manejo de crisis y consecuencias, medidas de seguridad de la aviación y del transporte y protección de infraestructura crítica.

2.3 Estados Unidos ha identificado la asistencia en seguridad de la aviación internacional en el desarrollo de infraestructuras de seguridad de la aviación como una prioridad principal para el próximo año. Un tema común de las reuniones recientes con Estados asociados y autoridades regionales es la necesidad de aprovechar recursos compartidos y aumentar la cooperación con los Estados que intentan cumplir las normas internacionales de seguridad de la aviación y los métodos recomendados. A fin de ampliar esta labor, Estados Unidos está analizando formas y medios para prestar asistencia a distintas regiones geográficas en la solución de las deficiencias de seguridad de la aviación identificadas mediante el Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) ofreciendo una amplia gama de formas de asistencia técnica y de instrucción que pueden adaptarse a las necesidades de los Estados y las regiones en particular.

2.4 El objetivo final es contar con una base de datos internacional de programas de asistencia, ofertas de cursos y listas de asistentes auspiciada por la OACI, a la que tendrían acceso los Estados donantes para evitar la duplicación de esfuerzos. El Programa de asistencia y desarrollo coordinados (CAD) se ha centrado en permitir a los Estados corregir las deficiencias detectadas en el marco del USAP mediante, entre otras cosas, una cooperación y coordinación más estrechas con los Estados que cuentan con recursos de seguridad de la aviación avanzados. El CAD también trabaja con los órganos regionales e internacionales y las instituciones multinacionales de financiación para generar programas de asistencia y financiación innovadores. Estados Unidos respalda este programa y está comprometido a trabajar estrechamente con el CAD para alcanzar estos objetivos.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Finalmente, Estados Unidos considera que los Estados deben trabajar *colectivamente* para brindar asistencia, fortaleciendo así toda la red internacional de seguridad de la aviación a largo plazo. La OACI ha identificado la importancia de la acción colectiva mediante el Objetivo estratégico B8 y ha aprovechado las asociaciones operacionales existentes para fortalecer las capacidades de seguridad de la aviación. Asimismo, la Asamblea, en su 35º período de sesiones (celebrado en Montreal del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2004), actualizó y adoptó la Resolución A35-9: *Declaración refundida de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*. Mediante esta Resolución se reconoce que la aplicación de medidas técnicas para la prevención de actos de interferencia ilícita requiere inversión financiera y la instrucción del personal. A fin de continuar con la labor del 35º período de sesiones de la Asamblea, Estados Unidos está analizando formas de proporcionar asistencia a la OACI para abordar las vulnerabilidades en materia de seguridad de la aviación identificadas mediante el USAP.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda a la Asamblea que:

- a) convoque una reunión *ad hoc* de Estados donantes que actualmente proporcionan asistencia significativa a países receptores a fin de solicitar la contribución y despertar el interés de los Estados; y
- b) cree incentivos innovadores para alentar la participación activa en la base de datos CAD de recursos de construcción de capacidad que hace un seguimiento de la información sobre programas de asistencia ofrecidos y recibidos por los Estados contratantes e indica las necesidades de asistencia de los Estados.

— FIN —